

Multan a Polo Mena con la mínima sanción que contempla la ley.

Por: Nicolás Gochy Luego de que durante 10 días intentó ponerlo a salvo del linchamiento social posterior a que se dieran a conocer pruebas de actos de corrupción donde había participado Apolinar Mena Vargas al frente de la secretaria de comunicaciones este domingo, el mandatario mexiquense Eruviel Ávila prefirió separar al funcionario y amigo de su cargo antes de que las afectaciones siguieran creciendo en vísperas del proceso electoral. Sin embargo le aplico la sanción más baja que contempla la legislación y olvido imponerle una sanción más severa a pesar de que la misma ley contempla la inhabilitación para el caso en el que se le involucra al ahora ex servidor público. Y es que de acuerdo al artículo 42 de la ley de responsabilidades en su fracción señala que los servidores públicos deberán de abstenerse, durante el ejercicio de sus funciones de solicitar, aceptar o recibir por sí o por interpósita persona, dinero? y que procedan de cualquier persona moral cuyas actividades profesionales, comerciales o industriales se encuentren directamente vinculadas, reguladas o supervisadas por el servidor público de que se trate en el desempeño de su empleo, cargo o comisión y que implique intereses en conflicto. Las sanciones que contempla el artículo 49 en estos casos refieren ?sanción económica, de uno a tres tantos de los beneficios obtenidos, o por daños y perjuicios causados por actos u omisiones, además de la inhabilitación para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público por un período no menor de seis meses ni mayor a ocho años. Cuando la inhabilitación se imponga como consecuencia de un acto u omisión que implique lucro al servidor público o cause daños y perjuicios a la administración pública, será de uno a diez años, si el monto de aquéllos no excede de quinientas veces el salario mínimo mensual vigente en la capital del Estado y de diez a veinte años si excede de dicho límite. El mandatario mexiquense, dio a conocer que la sanción que se le aplicó a Apolinar Mena solo consistió en la aceptación de su renuncia al cargo y una multa económica de 189 mil pesos.